MINISTERIO DE TRABAIO

Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 330

MINISTERIO DE GOBIERNO

Y REFORMA DEL ESTADO

RESOLUCION N° 0296

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCION

NACIONAL", 30 JUL 2015

VISTO:

El expediente N° 01601-0077611-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son iniciadas por la Dirección General de Control de Gestión, Desarrollo y Relaciones Institucionales, mediante la cual se promueve la aprobación del Proyecto "Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - SIGMT y SS".

Que según informa la dirección mencionada, se han cumplido las condiciones favorables y elementos básicos considerados necesarios para la aprobación e implementación del Proyecto SIGMT y SS;

Que desde el año 2005 esta Jurisdicción viene trabajando sobre la materia de georreferenciación, participando activamente en diferentes eventos, cursos de capacitación, tareas de campo, presentación de trabajos y demás actividades que la hacen acreedora a una importante experiencia sobre información territorial;

Que existe una demanda creciente de información geográfica y georreferenciación normalizada por parte de todos los estamentos públicos, ya que la misma facilita el planeamiento estratégico, el seguimiento de metas y optimiza la toma de decisiones con respecto al territorio;

Que este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social integra y participa activamente en la "Infraestructura de Datos Especiales de Santa Fe - IDESF", creada por Decreto N° 1680/05;

Que en virtud del constante desarrollo de políticas públicas que necesitan de la georreferenciación dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se hace necesario ordenar y sistematizar toda la información que emane del mismo;

Que se considera conveniente que la Dirección General de Control de Gestión, Desarrollo y Relaciones Institucionales sea la encargada de recepcionar, procesar, elaborar y distribuir toda información georreferenciada que le sea requerida y emane del organismo;

Que consta la intervención de la Dirección General de Asuntos jurídicos Jurisdiccional;

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EL MINISTRO DE GOBIERNO

Y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de creación del "Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

— SIGMT y SS", que como Anexo I se agrega y forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°: La Dirección Provincial de Gabinete y Asistencia Técnica será la Responsable del Proyecto "SIGMTySS" en toda la Jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 3°: Todas las Unidades de Organización dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin excepción, deberán prestar su apoyo y aportar los datos que les sean requeridos por la Dirección Provincial de Gabinete y Asistencia Técnica por intermedio de la Dirección General de Control de Gestión, Desarrollo y Relaciones Institucionales para el desarrollo y ejecución del proyecto "SIGMTySS".

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, a la Infraestructura de Datos Especiales de Santa Fe (IDESF), a todas las Unidades de Organización dependientes de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicar y archivar.

RUBEN D. GALASSI

Ministro de Gobierno

y Reforma de Estado

Dr. Julio César Genesini

Nota: Se publica sin el anexo, pudiéndose consultar en la página web del Gobierno de la provincia de Santa Fe.

13007	